



Secció I. Disposicions generals

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6336

Recurs d'inconstitucionalitat n.º 2540-2017, contra els articles 9.4, 26.2 i 33.1 a) de la Llei 12/2016, de 17 d'agost, d'avaluació ambiental de les Illes Balears

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de junio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 2540-2017, promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 9.4, 26.2 y 33.1 a) de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso -19 de mayo de 2017-, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 8 de junio de 2017

La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

Herminia Palencia Guerra.

